

Acta N° 033/2018

Resolución
2018/358

Las Piedras, 4 de setiembre de 2018.-

VISTO: la propuesta de la Comisión de Género, Equidad y Diversidad, de colaborar con 10 horas de publicidad rodante para la tercera marcha de la Diversidad el día 14/09/18.

CONSIDERANDO:

I) que las horas se contratarán a la Empresa Publicidad y Asociados Nestor Carlos Llorca Cedres RUT 080065800018 que cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y está registrado en RUPE

II) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 1.1 Cultural, Social y Deportivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

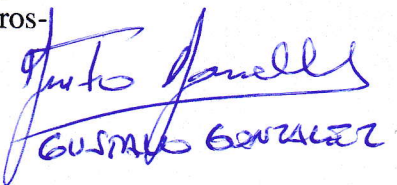
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

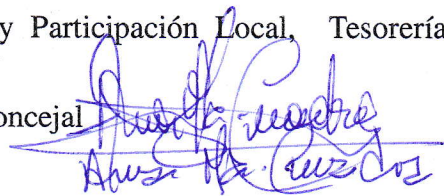
Autorizar el gasto de \$ 3200 (tres mil doscientos pesos Uruguayos), para el pago 10 horas de publicidad rodante a la Empresa Publicidad y Asociados Nestor Carlos Llorca Cedres RUT 080065800018, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/2018.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde


GUSTAVO GONZALEZ

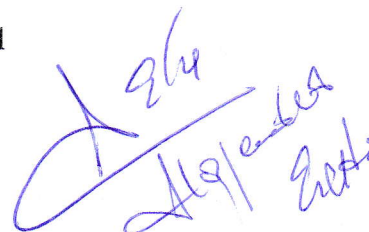
Concejal


AUSO DE LAS PIEDRAS

Concejal


JOSE DELGADO

Concejal


ALFONSO ESTE

Concejal